

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRALORÍA GENERAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**PARA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, POR
MODIFICACIÓN O POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, DECLARACIÓN DE
INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.**

El Tribunal Electoral del Estado de México (en adelante Tribunal Electoral) a través de la Contraloría General, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos con motivo de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses u Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (en adelante DSPI), por parte de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral, a través de los datos que cuantitativa o cualitativamente declaran de su patrimonio e intereses durante el tiempo que dure su empleo, cargo o comisión. Estos datos se encuentran sistematizados y registrados en la base de datos personales relacionados con la declaración de situación patrimonial u de intereses inicial, por modificación o por conclusión, por lo que, con el objeto de que se conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con los que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?:

A las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral obligados a presentar DSPI, de conformidad con los dispuestos artículos 33, 34, fracciones I, II y III y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y SU UTILIDAD?:

Es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento, al que serán sometidos sus datos personales.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?:

Es cualquier información de una persona física o jurídica colectiva identificada o

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

identificable, establecida en algún formato o modalidad, almacenada en bases de datos. Se considera que una persona es identificable, cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente, a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?:

Son datos personales que repercuten en la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida, puede originar discriminación o un riesgo grave para éste.

Se consideran sensibles, aquellos datos que pudieran revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿QUÉ ES TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?:

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección), son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionados con su obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición.

¿DE QUÉ MANERA SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS?

La protección de dichos datos está garantizada por la ley de la materia, dicha disposición, establece los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

El aviso de privacidad es una obligación del responsable del tratamiento de datos personales, cuya finalidad es informar al titular de los mismos, qué datos se recaban de él y con qué finalidad; también regula la tramitación de los derechos en cuanto a su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (en lo sucesivo derechos ARCO), la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (en adelante INFOEM), verificará el cumplimiento a las disposiciones de la materia. Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 31 de la Ley de Protección, se hace de su conocimiento lo siguiente:

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

I. La denominación del responsable:

Tribunal Electoral del Estado de México, a través de la Contraloría General.

II. El nombre y cargo del Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

Mtra. Carolina Viridiana Rocha González, Encargada del Despacho de la Contraloría General.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Base de datos personales: “DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, POR MODIFICACIÓN O POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL”.

Número de Registro: 1/TEEMMX/SDP/2023.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que sean sensibles:

Los datos personales objeto del tratamiento son:

I. En la Declaración de Situación Patrimonial.

1. Sección de “Datos generales”.

- Clave Única de Registro de Población CURP.
- Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- Correo electrónico personal/alternativo.
- Número telefónico de casa.
- Número celular personal
- Situación personal/estado civil.
- Régimen matrimonial.
- País de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Aclaraciones/observaciones.

2. Sección de “Domicilio del Declarante”.

- Señalamiento de si es en México o en el extranjero.
- Calle,
- Número exterior,
- Número interior (si aplica),
- Colonia/localidad,
- Municipio o alcaldía,
- Entidad federativa, o, estado o provincia

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- País (si es en el extranjero)
- Código postal.
- 3. Sección de “Datos curriculares del Declarante”.**
 - Aclaraciones/observaciones.
- 4. Sección de “Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)”.**
 - Aclaraciones/observaciones.
- Sección de “¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? (declaración de situación patrimonial modificación)”.**
 - Aclaraciones/observaciones.
- 5. Sección de “Experiencia laboral”.**
 - Aclaraciones/observaciones.
- 6. Sección de “Datos de la Pareja”.**
 - Nombre(s), primer y segundo apellidos.
 - Fecha de nacimiento.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Relación con el Declarante.
 - ¿Es ciudadano extranjero?
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - ¿Es dependiente económico?
 - Habita en el domicilio del Declarante.
 - Lugar donde reside.
 - Domicilio de la Pareja.
 - Actividad laboral.
 - A. Si es sector público** (▪ nivel/orden de gobierno, ▪ ámbito público, ▪ nombre del ente público, ▪ área de adscripción, ▪ empleo, ▪ cargo o comisión, ▪ función principal, ▪ salario mensual neto, ▪ fecha de ingreso al empleo)
 - B. Si es sector privado/otro** (▪ nombre de la empresa, ▪ sociedad o asociación, ▪ empleo, cargo o comisión, ▪ RFC, ▪ fecha de ingreso al empleo, ▪ sector al que pertenece, ▪ salario mensual neto, ▪ ¿es proveedor o contratista del gobierno?)
 - Aclaraciones/observaciones.
- 7. Sección de “Datos del dependiente económico”.**
 - Nombre(s), primer y segundo apellidos.
 - Fecha de nacimiento.
 - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - Parentesco o relación con el Declarante.
 - ¿Es ciudadano extranjero?
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - ¿Es dependiente económico?
 - Habita en el domicilio del Declarante.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Lugar donde reside.
- Domicilio del dependiente económico.
- Actividad laboral.
- A.** Si es sector público (▪ nivel/orden de gobierno, ▪ ámbito público, ▪ nombre del ente público, ▪ área de adscripción, ▪ empleo, ▪ cargo o comisión, ▪ función principal, ▪ salario mensual neto, ▪ fecha de ingreso al empleo)
- B.** Si es sector privado/otro (▪ nombre de la empresa, ▪ sociedad o asociación, ▪ empleo, cargo o comisión, ▪ RFC, ▪ fecha de ingreso al empleo, ▪ sector al que pertenece, ▪ salario mensual neto, ▪ ¿es proveedor o contratista del gobierno?)
- Aclaraciones/observaciones.

8. Sección de “Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos”.

- Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
- Aclaraciones/observaciones.

9. Sección de “¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión)”.

- Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
- Aclaraciones/observaciones.

10. Sección de “Bienes inmuebles”.

Si el bien inmueble declarado, está a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante:

- Tipo de inmueble.
- Titular del inmueble.
- Especificación de si el tercero en copropiedad, en su caso, es persona física o moral.
- Nombre del tercero o terceros y RFC.
- Porcentaje de propiedad del Declarante conforme a escrituración o contrato.
- Superficie del terreno.
- Superficie de construcción.
- Forma de adquisición.
- Forma de pago.
- Tipo de transmisor de la propiedad (persona física o moral).
- Nombre o razón social del transmisor de la propiedad y RFC.
- Parentesco o relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Valor de adquisición.
- El valor de adquisición del inmueble es conforme a:
- Tipo de moneda relativa al valor de adquisición.
- Fecha de adquisición del inmueble.
- Datos del registro público de la propiedad, folio real u otro dato que permita su identificación.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Ubicación del inmueble.
- Motivo de la baja, en su caso.
- Aclaraciones/observaciones.

Si el propietario del bien inmueble es el Declarante:

- Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- RFC del transmisor si es persona física.
- Parentesco o relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
- Ubicación del inmueble.
- Aclaraciones/observaciones.

11. Sección de “Vehículos”.

Vehículos declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

- Tipo de vehículo.
- Titular del vehículo.
- Especificación de si el tercero en copropiedad, en su caso, es persona física o moral.
- Nombre del tercero o terceros y RFC.
- Tipo de transmisor de la propiedad (persona física o moral).
- Nombre o razón social y RFC del transmisor.
- Relación del transmisor del vehículo con el titular.
- Marca, modelo, año, número de registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- Forma de adquisición.
- Forma de pago.
- Valor de adquisición del vehículo.
- Tipo de moneda relativa al valor de adquisición.
- Fecha de adquisición del vehículo.
- Motivo de baja del vehículo, en su caso.
- Aclaraciones/observaciones.

Si el propietario es el Declarante:

- Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- Parentesco o relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Número de serie o registro.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- Aclaraciones/observaciones.

12. Sección de “Bienes muebles”.

Bienes muebles declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

- Titular del bien.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Especificación de si el tercero en copropiedad, en su caso, es persona física o moral.
 - Nombre del tercero o terceros y RFC.
 - Tipo del bien.
 - Tipo de transmisor de la propiedad (persona física o moral).
 - Nombre o razón social y RFC del transmisor.
 - Relación del transmisor del mueble con el titular.
 - Descripción general del bien.
 - Forma de adquisición.
 - Forma de pago.
 - Valor de adquisición del mueble.
 - Tipo de moneda relativa al valor de adquisición.
 - Fecha de adquisición.
 - motivo de baja del vehículo, en su caso.
 - Aclaraciones/observaciones.
- Si el propietario es el Declarante.
- Nombre del transmisor del bien si es persona física.
 - RFC del transmisor si es persona física.
 - Parentesco o relación del transmisor de la propiedad con el titular.
 - Aclaraciones/observaciones.

13. Sección de “Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores”.

Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

- Tipo de inversión/activo.
 - Titular de la inversión, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos.
 - Especificación de si el tercero en copropiedad, en su caso, es persona física o moral.
 - Nombre del tercero o terceros y RFC.
 - Lugar donde se localiza la inversión.
 - Institución o razón social y RFC donde se encuentran registradas las inversiones cuentas o valores.
 - Número de cuenta, contrato o póliza.
 - Saldo.
 - Tipo de moneda relativa a la cuenta.
 - Aclaraciones/observaciones.
- Si el propietario es el Declarante.
- Número de cuenta contrato o póliza.
 - El saldo en la declaración de modificación y conclusión
 - Aclaraciones/observaciones.

14. Sección de “Adeudos/pasivos”.

Adeudos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante.

- Titular del adeudo.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Especificación de si el tercero codeudor, en su caso, es persona física o moral
 - Nombre y RFC del tercero o terceros.
 - Tipo de adeudo.
 - Número de cuenta o contrato.
 - Fecha de adquisición del adeudo/pasivo.
 - Monto original del adeudo/pasivo.
 - Tipo de moneda relativa al adeudo.
 - Saldo insoluto.
 - Especificación de si el otorgante del crédito es persona física o moral.
 - Nombre, institución o razón social (si aplica) y RFC donde contrajo la deuda.
 - Lugar dónde se localiza el adeudo.
 - Aclaraciones/observaciones.
- Si el propietario es el Declarante.
- Número de cuenta o contrato.
 - El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
 - Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
 - RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.

15. Sección de “Préstamo o comodato por terceros”.

- Nombre y RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

En la Declaración de Intereses:

1. Sección de “Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

Participación de la Pareja o dependiente económico:

- Nombre de la empresa, sociedad o asociación y RFC.
 - Porcentaje de participación de acuerdo a escritura.
 - Tipo de participación (socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro)
 - ¿Recibe remuneración por su participación? Señalar sí o no.
 - Monto mensual neto de la remuneración.
 - Lugar donde se ubica.
 - Sector productivo al que pertenece.
 - Aclaraciones/observaciones.
- Si la participación es del declarante:
- Aclaraciones/observaciones.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

2. Sección de “¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?”

Si la participación declarada es de la Pareja o dependiente económico.

- Tipo de institución (organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios/sindicatos, otro).
- Nombre de la institución y RFC.
- Puesto/rol del Declarante.
- Fecha de inicio de participación dentro de la institución.
- Indicación de si recibe remuneración por su participación.
- Monto mensual neto de la remuneración.
- Lugar donde se ubica.
- Aclaraciones/observaciones.

Si la participación es del declarante:

- Nombre y RFC de la institución.
- Aclaraciones/observaciones.

3. Sección de “Apoyos o beneficios públicos”.

- Parentesco con el beneficiario.
- Aclaraciones/observaciones.

4. Sección de “Representación”.

Si la representación la ejerce la pareja o el dependiente económico:

- Tipo de representación (representante o representado).
- Fecha de inicio de la representación.
- Indicación de si es persona física o moral, el representante/representado.
- Nombre o razón social y RFC del representante/representado.
- Indicación de si recibe remuneración por su representación.
- Monto mensual neto de su representación.
- Lugar donde se ubica.
- Sector productivo al que pertenece.
- Aclaraciones/observaciones.

Si la representación la ejerce el declarante:

- Nombre y RFC del representante o representado si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

5. Sección de “Clientes principales”.

Clientes principales de la Pareja o dependiente económico.

- Especificación de si realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo cargo o comisión.
- Nombre de la empresa o servicio que proporciona y RFC.
- Indicación de si el cliente principal es persona física o persona moral.
- Nombre o razón social y RFC del cliente principal.
- Sector productivo al que pertenece.
- Monto aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

- Lugar donde se ubica.
 - Aclaraciones/observaciones.
- Clientes principales del declarante:
- Nombre del cliente principal y RFC si es persona física.
 - RFC del cliente principal si es persona física.
 - Aclaraciones/observaciones.

6. Sección de “Beneficios privados”.

- Parentesco con el beneficiario.
- Nombre y RFC del otorgante si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

7. Sección de “Fideicomisos”.

Participación en fideicomisos de la Pareja o dependiente económico.

- Tipo de fideicomiso.
- Tipo de participación.
- RFC del fideicomiso.
- Especificación de si el fideicomitente es persona física o persona moral.
- Nombre o razón social y RFC del fideicomitente.
- Nombre o razón social y RFC del fiduciario.
- Especificación de si el fideicomisario es persona física o persona moral.
- Nombre o razón social y RFC del fideicomisario.
- Sector productivo al que pertenece.
- Lugar dónde se localiza el fideicomiso.
- Aclaraciones/observaciones.

Participación en fideicomisos del declarante.

- Nombre y RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- Nombre y RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- Aclaraciones/observaciones.

En la Constancia o acuse de presentación de la Declaración de Impuestos:

- RFC del declarante
- Número de operación
- Monto de impuestos
- Sello digital.

Declaraciones o manifestaciones patrimoniales y/o de intereses presentadas en formatos anteriores a la entrada en vigor de los aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales, es obligatoria, al existir facultad legal de la

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Contraloría General, para efecto de verificar que las servidoras públicas y los servidores públicos del Tribunal Electoral cumplan con su obligación de presentar su DSPI, en términos de los artículos 33, 44 y 50, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 392, párrafo tercero, 400, fracción XVIII, del Código Electoral del Estado de México; y Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Para efecto del tratamiento de dichos datos personales, no se necesita el consentimiento por parte del titular, al ser una facultad de carácter legal, y por tanto, tampoco opera la revocación del consentimiento.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa a proporcionar dicha información o, en su caso, la omisión, imprecisión o falsedad en los datos, en los plazos establecidos en la Ley, produce como consecuencia que eventualmente incurra en causal de responsabilidad administrativa y sea sujeto a un procedimiento de responsabilidad y a una sanción, en términos de lo dispuesto el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal. Integrar la información patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas, así como de la evolución de su patrimonio.

Finalidad secundaria. No.

VIII. Transferencia de datos personales. Fuera de los supuestos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, previstos en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios (en adelante Ley de Transparencia), los datos personales recabados no son transferidos, salvo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Protección, o cuando lo autorice su titular.

Se informa que no se consideran transmisiones, las efectuadas entre el responsable y el administrador de los datos personales, y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al Tribunal Electoral, en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

proporcionados de manera interna también serán utilizados para control interno, auditoria, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral- administrativa entre las personas servidoras públicas y el Tribunal.

Conforme al artículo 63 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, la transferencia que se realiza a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, por conducto de la Plataforma Digital Estatal, en los siguientes términos:

a) Destinatario de los datos: Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ote, Av. José María Morelos y Pavón, Número 312, Colonia 5 de Mayo, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.

b) Finalidad de la transferencia: Publicación de la información contenida en el sistema I Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal en la Plataforma Digital Estatal.

c) El fundamento que autoriza la transferencia: Artículos 27 y 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; Artículos 48 y 49, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Convenios de Colaboración celebrados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y el Tribunal Electoral del Estado de México, el dos de junio de dos mil veintiuno, el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, y el cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

d) Los datos personales a transferir: Se transfieren todos los datos personales que contiene la declaración de situación patrimonial y de intereses.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso: No se necesita el consentimiento por parte del titular, conforme al artículo 63 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, al ser una facultad de carácter legal.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular. Tal como se ha establecido y en razón de que la Contraloría General cuenta con atribución legal para el tratamiento de los datos personales, no requiere el consentimiento del titular, por lo que, no existen mecanismos para

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

que manifieste su negativa para la finalidad, no obstante, puede ejercer su derecho de oposición, en términos de lo previsto el artículo 103 de la Ley de Protección.

- X. Los mecanismos, medios y procedimiento disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.** Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comúnmente se conocen como derechos ARCO, de conformidad con lo dispuesto por los ordinales 97, 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Protección. Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos, no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. La procedencia de estos derechos, se hará efectiva, una vez que el titular o su representante legal, acredite su identidad o representación respectivamente.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objetos, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad, al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley de Protección.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas fechas deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

Derecho de Cancelación. La cancelación de datos personales, procede a solicitud del titular cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la ley de Protección.
- II. Los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos, previstas en las disposiciones aplicables o el aviso de privacidad, Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transmitidos con anterioridad a la

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de las personas a quienes se les hubiera transmitido, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

Excepciones al derecho de cancelación. El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación, persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de origen público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular.
- V. Sean necesarios para realizar una acción, en función del interés público, y;
- VI. Se requieran para cumplir con la obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades, en el supuesto en que los datos se hubieren recabado sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. La procedencia del derecho de oposición, dará lugar a la cancelación del dato, previo bloqueo.

La Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de México, es la instancia facultada para dar trámite a las solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCO/SARCOEM), la cual se localiza en Paseo Vicente Guerrero, número 342, cuarto piso, Col. Vicente Guerrero, C. P. 50110, Toluca, Estado de México, Teléfono (722)2262570, extensión 116, con horario de atención de 09:00 a 17:00 horas, cuya responsable es la Mtra. Kristhel Ruiz Flores.

Asimismo, a elección del titular de los datos personales, el ejercicio de los derechos ARCO, se puede realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales, en la dirección electrónica, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>, o bien, en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.

XI. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

para el tratamiento de sus datos. De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro, tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos, establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección; por lo que se solicita atentamente establecer comunicación con la Contraloría General, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Contralora General, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva: “DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL, POR MODIFICACIÓN O POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.”
- Datos personales sobre los cuales revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el fin de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomaran las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento de

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecer un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, el uso se limita a la finalidad antes señalada en el presente aviso de privacidad, por lo que, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicara a los titulares de cambios en el aviso de privacidad. La Contraloría General se reserva el derecho de cambiar este aviso de privacidad, en cualquier momento, así como, a modificar su política de privacidad, cambios o modificaciones que serán publicadas en la página electrónica de este órgano jurisdiccional http://www.teemmx.org.mx/transparencia/avisos_privacidad.php.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección para el presente sistema de datos, no aplica la figura del encargado.

XV. Domicilio del responsable. Tribunal Electoral del Estado de México, con domicilio ubicado en Paseo Vicente Guerrero número 342, Col. Vicente Guerrero, Toluca, Estado de México, C. P. 50120.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 109, fracción III, párrafos quinto y sexto, 116, fracción IV, inciso c), numeral 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47 y 48 Ley General de Responsabilidades Administrativas; Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (publicado el 23 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación); Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (publicado el 24 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación); 13, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45 y 46 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 400, fracción XX, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracción V, 24, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 117, fracción VII, y 118, fracciones XXVII, XXXVIII, XXIX, y XXXVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; 2 y 8, fracciones XXII y XXIII, de los Lineamientos de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México; y Lineamientos que Regulan el Proceso de Verificación, Revisión y Seguimiento a la Evolución del Patrimonio de las

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Estado de México.

- XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.** En tanto, el Sistema Nacional de Transparencia no emita los parámetros a considerar, para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales no se está en posibilidad de ejercer el derecho a la portabilidad.
- XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.** Para asesoría u orientación en materia de protección de datos personales, puede acudir a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral, que está ubicada en Paseo Vicente Guerrero, número 342, cuarto piso, Col. Vicente Guerrero, C. P. 50110, Toluca, Estado de México, teléfono (722)2262570 extensión 116, con horario de atención de 09:00 a 17:00 horas, cuya responsable es la Mtra. Kristhel Ruiz Flores.
- XIX. Datos de contacto del INFOEM, incluidos domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.** El interesado podrá dirigirse al INFOEM, al teléfono 01 (722) 2261980 o al Centro de Atención Telefónica 01 800 8210441 o al correo electrónico cat@infoem.org.mx, en la dirección electrónica www.infoem.org.mx, o en el domicilio ubicado en calle Pino Suarez s/n, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Control de cambios:

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
1ª	6 y 8	Cambio de Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia.	19 de febrero de 2020.
2ª	2 y 7	Cambio del nombre y cargo del Administrador.	20 de enero de 2021.
3ª	3 a 22	Cambio de nombre de Titular de la Unidad de; cambio de nombre de base de datos; actualización de fracciones III, V, VI, VIII, y XVI; adición de página para consultar modificaciones a avisos de privacidad	23 de febrero de 2022.
4ª	19 y 21	Cambio de Nombre del Titular y domicilio de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia.	08 de julio de 2022.
5º	Todas	Insertión de número de página.	17 de julio de 2023.
	3	Modificación de número de registro de base de datos.	
	3-9	Actualización de datos personales tratados.	
	11	Actualización de la finalidad del sistema.	
	14, 15 y 16	Actualización del domicilio del Sujeto Obligado y de la UIPPET.	
	15 y 16	Actualización del fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	
6º	11	Rectificación del destinatario de la transferencia de datos personales.	19 de enero de 2024.
	12	Rectificación de los datos a transferir.	
	Todas	Actualización de imagen gráfica.	
7º	10	Actualización de datos personales tratados.	20 de enero de 2025.
	Todas	Actualización de leyenda 2025.	
8º	15-16	Actualización del fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.	10 de julio de 2025.
9º	3	Actualización del nombre y cargo del Administrador.	06 de febrero de 2026.
	14 y 17	Actualización del nombre del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia.	
	Todas	Actualización de imagen gráfica	